

RESOLUCIÓN N°: 223/08

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto por un período de tres años.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

Expte. N°: 804-307/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del "Manual y Guía de Evaluación por Pares" que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2007. La visita a la carrera fue realizada los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores, el profesional técnico encargado y

un observador extranjero, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 3 de diciembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99.

En fecha 22/02/08 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) fue creada por la Ley del PEN N° 1920 del 1° de mayo de 1971, participando en su gestación todos los sectores sociales de la comunidad local y regional, lo que evidencia una profunda inserción en el medio, que se mantiene en la actualidad. A partir de 1974, la institución modifica la estructura académica-administrativa de la universidad (departamental) y adopta el sistema de facultades. De esta manera se crea, por Resolución del Consejo Superior N° 059/74, la Facultad de Agronomía y Veterinaria (FAV), en la cual se dictan las carreras de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria. La carrera de Medicina Veterinaria inició sus actividades en el año 1972.

Componen la oferta de posgrado las siguientes carreras: la Maestría en Salud y Producción Porcina (acreditada por CONEAU por Resolución N° 222/99 con categoría Cn), la Especialización en Salud y Producción Porcina (acreditada por CONEAU mediante

Resolución N° 221/99 con categoría Bn), la Maestría en Ciencias Agropecuarias (acreditada por CONEAU por Resolución N° 570/99), la Maestría en Inocuidad y Calidad de Alimentos (acreditada, en su momento, por CONEAU como proyecto mediante Resolución N° 093/03), la Maestría en Anatomía y Fisiología Veterinaria y el Doctorado en Sistemas Ganaderos Extensivos y en Medicina y Sanidad Animal.

La unidad académica cuenta actualmente con 3627 alumnos, de los que 2482 corresponden a la carrera de Medicina Veterinaria.

La estructura organizativa y de conducción de la unidad académica está compuesta por el Consejo Directivo (en el cual están representados todos los claustros: docentes, estudiantes, graduados y no docentes), el Decanato (responsable de la gestión), la Secretaría Académica (a cargo de la docencia de grado, posgrado y asuntos estudiantiles), Secretaría Técnica (asuntos económicos, mantenimiento y servicios), la Secretaría de Ciencia y Tecnología (actividades de investigación) y la Secretaría de Extensión y Servicios (actividades de extensión, vinculación y servicios brindados al medio). Además, cada carrera de grado cuenta con un coordinador.

A su vez, del Consejo Directivo dependen siete comisiones permanentes: Enseñanza, Carrera Docente, Interpretación y Reglamento, Campo de Docencia y Experimentación (Camdocex), Hacienda, Investigación, Extensión y Servicios y Asuntos Estudiantiles.

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente (1997), que consta de 3.715 horas totales en dos Ciclos: Básico (Ciencias Básicas, Básicas Veterinarias y Aplicadas Veterinarias) que comprende de primero a tercer año; el Superior que complementa la formación con Actividades Curriculares Obligatorias (Ciencias Aplicadas Veterinarias) en cuarto y quinto año y el undécimo cuatrimestre con tres orientaciones (Producción Animal, Salud Pública y Clínica Animal), donde el alumno tiene la obligación de cumplir con 310 horas en actividades curriculares obligatorias y optativas. La duración teórica del plan de estudios es de cinco años y medio.

De acuerdo con la información presentada, a continuación se detalla la carga horaria para los distintos ciclos del plan de estudios en relación con los porcentajes establecidos en la resolución ministerial.

Ciclo	Carga horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciclo Básico	1290	37.9	35-40%
Ciclo Superior	1935	56.8	50-60%
Ciclo de Formación General	180	5.3	5-10%
Total	3405	100	-----

A continuación se presenta la carga horaria para las distintas áreas del Ciclo Superior y su relación con la normativa.

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	600	31	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	515	26.6	15-30%
Salud Animal	820	42.4	50% (mínimo)
Total	1935	100%	-----

A continuación se presenta la carga horaria de formación práctica en relación con la indicada en la resolución ministerial:

Áreas	Carga horaria total	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciencias Básicas	1290	578	44.80	30%
Producción Animal	600	265	44.16	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	515	215	41.74	40%
Salud Animal	820	421	51.34	50%
Formación General	180	40	22.22	20%
Total	3405	1519	-----	1500

Con respecto al cuerpo académico, la carrera cuenta con 184 docentes (que cubren 195 cargos), de los cuales 46% (85) son profesores y el 54% (99), auxiliares.

A continuación se presenta la cantidad de docentes en relación con su cargo y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal						Total	Porcentaje sobre el total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas			
Profesor Titular	0	0	0	0	8	8	4	
Profesor Asociado	0	1	0	0	30	31	17	
Profesor Adjunto	0	1	9	0	36	46	25	
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	18	0	30	50	27	
Ayudantes graduados	0	9	28	0	12	49	27	
Total	0	13	55	0	116	184	100%	
Porcentaje sobre el total	0	7	30	0	63	100%		

El siguiente cuadro muestra la cantidad de cargos en relación con títulos de posgrado:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Titular	1	1	4	2	8
Asociado	5	4	9	13	31
Adjunto	7	11	12	16	46
Jefe de trabajos prácticos	20	14	10	5	49
Ayudante graduado	34	2	1	8	45
Total	64	32	36	44	179

Del total del cuerpo académico, 167 revisten con carácter regular, 20 son interinos y 8 docentes son contratados.

Con respecto a los alumnos, la carrera tuvo durante el último año 2482 alumnos, de los que 246 corresponden al ingreso de 2007, año en el que, hasta el momento de entrega del Informe de Autoevaluación, egresaron 16. Durante el año 2005 ingresaron 390 alumnos y egresaron 114; durante el año 2006 los ingresantes fueron 363 y 131 los egresados.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1 Insuficiente número de personal no docente.

La unidad académica cuenta con 17 cargos administrativos que cumplen sus tareas en el área central y específicamente para la carrera de Medicina Veterinaria hay 14 técnicos de

apoyo para las actividades de docencia distribuidos en 5 departamentos y 2 agentes para servicios generales, que no resultan suficientes para cubrir las demandas de la unidad académica; además, no existe relación entre jerarquía y función y falta personal de maestría y técnicos formados en tareas de laboratorio. La institución presenta en el Informe de Autoevaluación el plan de mejoras denominado "Personal Administrativo y Técnico" por el que se prevén los siguientes objetivos: mejorar la dotación del personal administrativo e incorporar personal de apoyo administrativo en los departamentos. Las actividades mencionadas para el logro de los objetivos son: cubrir áreas en donde se han producido vacantes, gestionar recursos económicos y efectuar llamados a concursos (en un período de tres años). El presupuesto que se destinará para estas acciones es de \$160.000 por año. En el documento ampliatorio del Informe de Autoevaluación remitido por la institución con posterioridad a la visita se informa que se incorporará como personal de apoyo un administrativo en cada uno de los seis departamentos y dos personas en el área de registro de alumnos. Por otra parte, la institución presenta en la respuesta a la vista un complemento al plan de mejoras descrito, por el que se establece como objetivo fortalecer la capacitación destinada al personal técnico (especialmente los que realizan tareas de laboratorio) mediante la consolidación de un cuerpo técnico de laboratorio con capacidades acordes a las demandas. Se prevé, de acuerdo con este objetivo, la realización de 2 cursos por año, de graduación temática y de capacitación progresiva. El plan cuenta con responsables y fondos asignados, y los resultados previstos son la adquisición de habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías, así como de normas de higiene y seguridad laboral. El plan presentado se considera adecuado para subsanar el déficit detectado.

2.2.3 No se evidencia la existencia de investigaciones que aborden temáticas relacionadas con la formación educacional.

Aun cuando la política de investigación es una de las fortalezas de la carrera (la carrera de Medicina Veterinaria cuenta con 63 proyectos de investigación y desarrollo que son pertinentes, con una fuerte incidencia en las áreas relacionadas con salud y producción porcina y que, además de articularse con la enseñanza de grado, se vinculan con el posgrado) a partir del análisis de los proyectos presentados no se evidencia la existencia de investigaciones que aborden temáticas relacionadas con la formación educacional. En la respuesta a la vista la institución informa que, para mejorar la docencia de grado, en el área de

Educación se desarrollaron Proyectos Pedagógicos Innovadores (dependientes de la Secretaría Académica de la universidad) y que la política de investigación y desarrollo de la unidad académica es parte de la política general de la UNRC a través de la resolución CS N° 086/97, en la que se definen once áreas de interés. Se indica, además, que a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC fueron implementados los proyectos de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza (PIIMEG), mediante la resolución CS N° 109/05. Particularmente se informa que en el caso de los docentes de Medicina Veterinaria se llevan a cabo desde su implementación los siguientes 15 proyectos: Proyecto innovador e integrador en las disciplinas Histología y Embriología; Aprendizaje por resolución de problemas en Farmacología Veterinaria; Contribución al mejoramiento de la formación profesional en el área de Clínica de Pequeños Animales; Innovaciones para promover aprendizajes significativos, comprensivos y autónomos de Biología Celular y Embriología General en primer año de Medicina Veterinaria; Valoración del aporte de las AIVU (Actividades de Iniciación a la Vida Universitaria) a la adaptación de los ingresantes: perspectivas de los ingresantes a Medicina Veterinaria; Sistema de Tutorías de la Facultad de Agronomía y Veterinaria: una reelaboración posible; Estrategias de enseñanza con el apoyo de medios audiovisuales tendientes a promover un aprendizaje significativo, comprensivo y activo de la clínica en Medicina Veterinaria; Proyecto para el mejoramiento de la enseñanza de Clínica de Grandes Animales; Evaluación del efecto de los programas de aprendizaje-servicios solidarios de la FAV; Articulación multidisciplinar y transdisciplinar entre Física Biológica y Fisiología Animal para Medicina Veterinaria; Mejoramiento de la enseñanza de Clínica de Grandes Animales: su tránsito institucional en la construcción de culturas de colaboración; Aprendizaje basado en problemas como enfoque pedagógico en Farmacología Veterinaria; Estrategias de integración teórico-práctica para construir el conocimiento en Inmunología Veterinaria y Articulación multidisciplinar y transdisciplinar entre Fisiología Animal y Clínica de Grandes Animales en Medicina Veterinaria.

Asimismo, se informa que los proyectos mencionados involucran aproximadamente al 29.3% de los docentes de la carrera, ya sea como responsables o colaboradores. La duración de los proyectos es de un año, con la posibilidad de renovación por igual período, previa presentación del informe final. Además, varios cuentan con la participación de alumnos y se informa que los proyectos produjeron diversas presentaciones a congresos nacionales e

internacionales, publicaciones en revistas de docencia de la disciplina, formación de recursos humanos docentes y alumnos y que, además, algunos han logrado premios en congresos de la especialidad. Por otra parte, en la respuesta a la vista se expresa la intención de la unidad académica de continuar e incrementar el número de proyectos y participantes en formación educacional. Las acciones realizadas y la continuidad prevista se consideran satisfactorias.

2.2.3 Inadecuación del plan de estudios en algunos aspectos requeridos en la resolución ministerial como:

-los porcentajes resultantes de las carga horarias de las áreas de Producción Animal y de Salud Animal del Ciclo Superior no cumplen con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05 y

-la carga horaria de las orientaciones en el plan de estudios no cumple con un mínimo de 360 horas en la orientación elegida, como indica la resolución ministerial.

Con respecto a la inadecuación de la carga horaria de las diferentes áreas del Ciclo Superior, en la respuesta a la vista la institución presenta la resolución CD N° 002/08 por la que se resuelve que la Comisión Permanente de Estudio e Innovación Curricular adecue estas cargas horarias en un plazo máximo de 90 días y por la que, además, se solicita a dicha comisión la propuesta de modificaciones del plan vigente tendientes a mejorar su organización y composición. Como resultado del análisis de la citada comisión, la institución presenta la Resolución CD N° 01/08 que aprueba la carga horaria del área de Salud Animal del Ciclo Superior del plan de estudios, ya que la Comisión Curricular de Medicina Veterinaria concluyó que no se tuvo oportunamente en cuenta que el punto 4.2 de la documentación electrónica presentada indica que "si una misma actividad curricular incluye contenidos de más de un grupo, figurará incluida en todos ellos con una carga horaria parcial estimada para el dictado de los contenidos correspondientes", por lo que los datos presentados no reflejaban la carga horaria real. En este sentido, en los anexos de la citada resolución se indica la carga horaria que en diferentes actividades curriculares de los distintos ciclos se dictan contenidos correspondientes al área de Salud Animal. Así, en el Ciclo Básico se identifican 5 horas de Salud Animal en la asignatura Patología General, en el área Producción Animal del Ciclo Superior se identifican 91 horas distribuidas en 12 asignaturas y en el área de Medicina Preventiva y Salud Pública, 60 horas en 8 asignaturas. De esta manera, la

institución señala que la carga horaria de las distintas áreas del Ciclo Superior se encuentra conformada de la siguiente manera:

Áreas	Carga horaria en la autoevaluación	Carga horaria revisada por la C.P.E.I.C	Porcentaje	Resolución MECyt N° 1034/05
Producción Animal	600	509	26.24	15-30%
Medicina Preventiva y Salud Pública	515	455	23.45	15-30%
Salud Animal	820	976	50.31	50% (mínimo)
Total de horas	1935	1940	100%	

En relación con las orientaciones, en la respuesta a la vista la institución presenta la Resolución CD N° 003/08 por la que se resuelve que la carga horaria de éstas (etapa de profundización del plan de estudios) sea de 360 horas, así como que la aplicación de esta medida sea efectiva a partir del ciclo lectivo 2008. Asimismo, la institución informa que el alumno deberá cumplir 360 horas en la línea elegida, con cursos optativos y electivos y que las exigencias de correlatividades conllevan tener la totalidad de las materias de cuarto año aprobadas y regularizado quinto año. Con respecto a los mecanismos de seguimiento académico, se indica que el inicial lo realizan los docentes responsables de cada tramo de profundización mientras que el monitoreo anual de las tres áreas es llevado a cabo por la Comisión Permanente de Seguimiento e Innovación Curricular, conjuntamente con la Secretaría Académica y, además, se prevé la implementación de una encuesta al alumno (a la que éste accede por Internet).

Además, se presenta el detalle de la oferta de asignaturas obligatorias y electivas para las tres líneas de profundización establecidas (Clínica Animal, Producción Animal y Salud Pública).

Las precisiones sobre la carga horaria correspondiente a Salud Animal dentro del Ciclo Superior y las modificaciones presentadas se consideran adecuadas y satisfactorias.

2.2.4 Inadecuada relación docente/alumno.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación y lo comprobado en la visita, los recursos humanos en formación (docentes auxiliares) no son suficientes para cubrir las necesidades de

las actividades curriculares ni eventuales situaciones de vacancia (jubilación u otras causas de disminución de los profesores que integran actualmente la planta), situación para cuya solución la institución presenta el plan de mejoras denominado "Efectivización y cobertura de nuevos cargos docentes y aumento de dedicación" con los siguientes objetivos: propender a la cobertura y efectivización de cargos docentes para una adecuada relación docente/alumno; priorizar las áreas que presenten relación docente/alumno superior a 1/50; prever designaciones debido a recambio generacional y, finalmente, aumentar la dedicación de la planta docente en algunas áreas. Las acciones previstas incluyen la detección de diferentes situaciones problemáticas y la promoción de acciones para la disponibilidad de financiamiento, siendo el responsable de estas acciones el Decano. El cronograma del plan prevé el llamado a concurso para cubrir los cargos en el año 2008 y los fondos asignados para el cumplimiento de los objetivos son de \$ 650.000. Aunque como resultado del análisis del plan de mejoras se considera que es adecuado, carece de precisiones en cuanto al número de nuevos cargos y dedicaciones que se alcanzarían con la implementación de las citadas medidas. En la respuesta a la vista la institución informa que los departamentos de Anatomía Animal, Clínica Animal, Patología Animal, Economía, Producción Animal, Reproducción Animal, Salud Pública y Ciencias Básicas volvieron a analizar nuevamente sus necesidades académicas teniendo en cuenta la relación docente-alumno superior a 1/50, las características de la asignatura (teórico, práctica, teórico-práctica, actividades en terreno) y atendiendo al recambio generacional, para concluir en la necesidad de 30 nuevos cargos con dedicación exclusiva y 18 cambios de dedicación (de semiexclusiva a exclusiva). En el mismo sentido, la institución presenta en el Informe de Autoevaluación el plan de mejoras denominado "Jerarquización de la Planta Docente", cuyo objetivo general es la ejecución del plan de jerarquización aprobado por el Consejo Directivo de la facultad. La actividad prevista es disponer del financiamiento necesario para lograr este fin (\$450.000), siendo los responsables del plan el Decano y el Consejo Directivo. En el cronograma figuran llamados a concurso para cubrir los cargos durante los años 2008 y 2009. Si bien se consignan algunas precisiones sobre las acciones que se están llevando a cabo, la información presentada no permite conocer los resultados que se obtendrán con la aplicación del plan (asignaturas, cargo y jerarquía). En la respuesta a la vista la institución señala que el Programa de Jerarquización docente en el marco de la Carrera Docente de la UNRC (establecido por resolución CD 044/06) se

encuentra en marcha a través de los llamados a concursos y la promoción de cargos. De esta manera, se informa de: promoción de cargos de ayudantes de primera a JTP con dedicación simple, 1 cargo; con dedicación semiexclusiva, 9 cargos y con dedicación exclusiva, 20 cargos (resolución CD N° 095/07). En cuanto al llamado a concurso-promoción de profesor adjunto a profesor asociado con dedicación simple se informa de 1 cargo, con dedicación semiexclusiva, 3 cargos y con dedicación exclusiva, 24 cargos, según lo dispuesto en la resolución CD N° 096/07. Las precisiones presentadas se consideran satisfactorias, ya que la implementación de estas acciones mejorará la relación docente-alumno en un número importante de asignaturas. Asimismo, se indica un incremento en la cantidad de dedicaciones exclusivas, lo que se estima positivo.

La institución indica, además, que el proceso se inició con fondos propios de la universidad, pero éstos no cubren la totalidad de los cargos necesarios, por lo que se reitera el objetivo del plan de mejoras presentado en el Informe de Autoevaluación (consistente en disponer del financiamiento necesario).

Por otra parte, se informa que los resultados previstos con la implementación efectiva del plan de mejoras son: hacer efectiva la carrera docente; nominar profesores en asignaturas que carezcan de ellos y contar con mayor cantidad de docentes en condiciones de dirigir proyectos de investigación, docencia y extensión. La efectivización y puesta en marcha de la carrera docente se consideran medidas adecuadas y debe destacarse, además, que la institución ha destinado presupuesto propio para los llamados a concurso y que se considera positiva la prioridad en designar profesores en las cátedras que no poseen dichos cargos. No obstante, deberá tenerse en cuenta en la previsión de financiamiento que el presupuesto asegure el mantenimiento de la nueva planta docente.

2.2.5 Insuficientes mecanismos tendientes a mejorar el rendimiento de los alumnos

El sistema de admisión de los estudiantes se basa en un curso de nivelación que tiene el objetivo de brindar herramientas para mejorar el desempeño de los alumnos en la carrera pero que, de acuerdo con lo manifestado por docentes y estudiantes, no es suficiente para mejorar el rendimiento de los ingresantes, por lo que la institución prevé reponer un sistema de tutorías como el que contó hace algunos años. En el Informe de Autoevaluación se presenta el plan de mejoras denominado "Sistemas de tutorías" con los siguientes objetivos: disminuir la deserción de los primeros años, actualizar el sistema de tutorías, llevar a cabo un

seguimiento académico de primero y segundo año, mejorar la articulación de las actividades de primero y segundo año y evaluar los resultados académicos actuales con los fines de detectar grupos en riesgo. El plan prevé fortalecer el seguimiento sistemático de los ingresantes trabajando en forma coordinada con los docentes de los primeros años e implementar nuevamente –como ya se indicó- el sistema de tutorías. Para lograrlo se designarán cuatro docentes tutores coordinados por un asesor pedagógico, acción para la que se prevé un costo total de \$30.000. Estas medidas se iniciarán en el año 2008 y está previsto para el año 2010 la presentación de un informe con los datos de rendimiento académico con el fin de evaluar el impacto del plan de mejoras. Estas medidas se consideran adecuadas para responder a las necesidades mencionadas.

2.2.6 Inexistencia de un sistema de seguimiento de graduados.

Del análisis de la información presentada y lo comprobado durante la visita se pudo observar la carencia de un programa de seguimiento específico. Debe indicarse que se mencionan en el Informe de Autoevaluación numerosas actividades más ligadas a la extensión que al seguimiento del graduado, aunque estas actividades lo comprenden de alguna manera. Para subsanar este déficit se presenta en dicho informe el plan de mejoras denominado "Dirección de Graduados" que tiene los siguientes objetivos: crear el Área de Seguimiento de Graduados; mejorar la vinculación de la facultad con los egresados; lograr la interacción de la unidad académica y los colegios profesionales de las Ciencias Agropecuarias; sistematizar y priorizar las demandas de capacitación de los graduados; publicar una revista institucional de distribución en instituciones intermedias y otras facultades de Veterinaria y realizar un banco de datos actualizado. En el marco de tales objetivos se prevé iniciar acciones de capacitación continua en área de interés profesional, establecer programas de pasantías curriculares y extracurriculares, planificar reuniones con graduados mediante cursos y otras actividades, así como realizar la difusión de las acciones mencionadas. Con la coordinación del Decano, se prevé la designación de un graduado de cada una de las dos carreras de la unidad académica como JTP semiexclusivo y nombrar un auxiliar administrativo para llevar a cabo las actividades, estimando en \$50.000 el monto correspondiente a sueldos y en \$45.000 el monto correspondiente a infraestructura. A partir de 2009 está previsto iniciar la difusión de las actividades del Área de Seguimiento de Graduados. El plan se considera adecuado y viable.

2.2.7 Insuficiente acervo bibliográfico.

Durante el proceso de autoevaluación la institución detectó la deficiencia en cantidad de ejemplares y tiene previsto el incremento del acervo bibliográfico aumentando los títulos en las asignaturas del Ciclo Básico, el número de libros del Ciclo Superior y promoviendo la suscripción a revistas de actualización en Medicina Veterinaria, para lo que presenta en el Informe de Autoevaluación el plan de mejoras denominado "Bibliografía", que atiende la necesidad de incrementar el acervo bibliográfico de cada uno de los ciclos y áreas de la carrera. Para ello, la Comisión de Biblioteca será responsable durante los próximos tres años de solicitar licitaciones anuales e inventariar los títulos adquiridos, destinando a tales efectos un monto total anual de \$60.000. El plan se considera adecuado y viable.

2.2.8 Insuficiente infraestructura, equipamiento y medidas de seguridad en algunos ámbitos.

La institución detecta en esta dimensión una serie de necesidades (ampliación de espacios de práctica; mejora de salas de microscopía; construcción de espacios áulicos y para actividades docentes; disponer de movilidad adecuada para prácticas en campo y mejorar la infraestructura del Sistema Productivo Demostrativo –SISPRODEM- y la bioseguridad) para las que ha iniciado acciones de mejora que se encuentran en curso (como el establecimiento de un laboratorio de plastinación a fin de evitar que los alumnos y docentes se encuentren en contacto con piezas procesadas con formol; la instalación de campanas de extracción de gases y la refuncionalización del horno pirolítico instalado en el departamento de Patología) y otras que fueron contempladas en el plan de mejoras "Infraestructura y Equipamiento" de la institución, por el cual se prevé para los próximos 3 años: 1) la ampliación del Hospital de Clínica (para permitir el desarrollo de las prácticas con una relación docente-alumno de 1/5) e internación de casos clínicos para seguimiento, junto con la construcción de espacio para docentes -monto previsto de \$2.500.000-; 2) mejorar el funcionamiento de las salas de microscopía y construir un aula, incorporar 30 microscopios y 3 videoscopios -presupuesto de \$293.000-; 3) contar con movilidad adecuada para los trabajos prácticos a campo mediante la adquisición de ómnibus, traffic y camioneta -inversión de \$670.000-; 4) mejoramiento de infraestructura SISPRODEM a través del cerramiento de galpones, construcción de tinglado, sanitarios y laboratorio -monto de \$450.000-; 5) mejorar la bioseguridad, consignando la adquisición de equipamiento y reforma del laboratorio de Anatomía -importe de \$250.000-.

La implementación del plan permite atender las necesidades detectadas, por lo que se considera pertinente y adecuado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Incorporar como personal de apoyo un empleado administrativo en cada uno de los seis departamentos, dos personas en el área de registro de alumnos (mediante el llamado a concurso) y realizar 2 cursos por año, de graduación temática y de capacitación progresiva para la consolidación de un cuerpo técnico de laboratorio (año de finalización: 2010).
- II. Aprobar todas las modificaciones del plan de estudios por las instancias estatutarias correspondientes.
- III. Llamar a concurso a partir del año 2008 para llevar a cabo la efectivización y cobertura de nuevos cargos docentes y aumento de dedicación, de acuerdo con el plan de mejoras presentado.
- IV. Implementar desde el ciclo lectivo 2008 el sistema de tutorías para disminuir la deserción de los primeros años, actualizar el sistema de tutorías, llevar a cabo un seguimiento académico de primero y segundo año, mejorar la articulación de las actividades de primero y segundo año y evaluar los resultados académicos actuales con los fines de detectar grupos en riesgo.
- V. De acuerdo con el plan de mejoras presentado, crear el Área de Seguimiento de Graduados e iniciar en 2009 la difusión de las actividades previstas para el área.

VI. Incrementar el acervo bibliográfico para cada uno de los ciclos y áreas de la carrera (año de finalización: 2010).

VII. De acuerdo con el plan de mejoras de infraestructura y equipamiento (año de finalización: 2010), ampliar el Hospital de Clínica; mejorar el funcionamiento de las salas de microscopía y construir un aula, incorporar 30 microscopios y 3 videoscopios; contar con movilidad adecuada para los trabajos prácticos en campo; mejorar la infraestructura del Sistema Productivo Demostrativo (SISPRODEM) a través del cerramiento de galpones, construcción de tinglado, sanitarios y laboratorio y mejorar la bioseguridad mediante la instalación de campanas de extracción de gases y la reforma del laboratorio de Anatomía.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar el plan de mejoras para el incremento de publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales con referato e incentivar a los directores y colaboradores de programas/proyectos de investigación, docencia y extensión a publicar sus trabajos.
2. Asegurar el financiamiento para el mantenimiento de la nueva planta docente.
3. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 223 - CONEAU - 08